TIC

FORMATO UNICO PARA PAGO A CONTRATISTAS PERSONAS NATURALES

Contratante:	**FONDO UNICO TIC**
RECURSO	**Nación**

Fecha de Diligenciamiento				Supervisor	
AA	**MM**	**DD**		**Nombre:**	
2024	**3**	**1**		**Cargo:**	**Coord. GIT de enfoque regional - CLAUDIA RAMIREZ**

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre del Contratista			
IGLESIAS REDONDO JULIO MARIO		**N° C.C.**	72.018.156

Cuenta Bancaria Registrada para pagos del contrato				
310033857	**tipo cuenta**	**Ahorro**	**Entidad financiera**	BANCO DE BOGOTA S. A.

REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL CONTRATO (MM/DD/AAAA)		**REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RUT**	
Número de Contrato	678-2024	**Ciudad de ReteICA**	**BARRANQUILLA**
Numero de Registro Presupuestal	107524		
Fecha del Registro Presupuestal	**2024-02-21 00:00:00**	**¿Es Responsable de IVA?**	**NO**
Fecha de Aprobación de la Póliza	**2/22/2024**		
afiliado ARL	**SI**	**¿Es facturador Electrónico?**	**NO**
Inicio de Ejecución Contractual	**2/22/2024**	**Plazo de Ejecución Hasta**	**8/21/2024**

Son declarantes del impuesto sobre la renta quienes en la vigencia fiscal anterior al año en curso recibieron ingresos superiores a 1,400 UVTS y patrimonio superior a 4,500 UVTS .
Se consideran como no responsables del Iva en función de unos topes mínimos de ingresos y otros conceptos señalados por el parágrafo 3 del artículo 437 del estatuto tributario.

TIC

FORMATO UNICO PARA PAGO A CONTRATISTAS PERSONAS NATURALES

OBJETO CONTRACTUAL:

15200452199 Prestar servicios profesionales para fortalecer el relacionamiento y presencia de la entidad en el territorio, como apoyo transversal a las diferentes áreas del Ministerio y el sector, con el propósito de promover el uso y apropiación de

III. VERIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

	adjuntar obligatorio mes anterior*5.
Periodo Liquidado (Planilla):*3 y *4	**ENERO**

El Valor del IBC debe ser el 40% de los INGRESOS del respectivo mes: *2

SI adjunta la planilla del mes objeto de cobro. APLICA PARA DEPURAR RETENCION EN LA FUENTE "ES OPCIONAL"
Es obligatorio adjuntar la del mes anterior.

Notas:

***1.** El pago del Fondo de Solidaridad únicamente aplica cuando la base de cotización es entre 4 -16 SMMLV (1%) *ARL = Riesgo 1 tarifa 0,522%; riesgo 2 tarifa 1,044%; riesgo 3 tarifa 2,436%; riesgo 4 tarifa 4,350%; riesgo 5 tarifa 6,960% *AFC = Fondo de Ahorro Vivienda y Construcción.
***2.** La cotización de los trabajadores independientes contratistas de prestación de servicios, se debe efectuar sobre una base de cotización mínima de un 40 % del valor de los ingresos mensuales.
***3.** El aporte a la Seguridad Social correspondientes al mes o fracción de mes objeto de cobro presentada en estado pagada, se tendrá en cuenta para la depuración de la base para el cálculo de retención en la fuente a título de impuesto de renta y de ICA, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.16 y 1.2.4.1.7 del Decreto 1625 de 2016, el Concepto 1195 de 2009 de la Dirección de Impuestos Distritales de la Secretaría Distrital de Hacienda en línea con lo dispuesto en el concepto No. 100208221 del 9 de enero de 2020 de la DIAN.
***4. Siempre debe** adjuntar la planilla de la seguridad social mes vencido en estado pagada. por no corresponder con el periodo de cobro no se tendrá en cuenta en la depuración de la retención en la fuente, pero es requisito exigible de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
***5. Para el primer pago** del contrato pueden adjuntar la certificación de afiliación al régimen contributivo en salud o entregar la planilla del mes objeto de cobro si la tienen.

FORMATO UNICO PARA PAGO A CONTRATISTAS PERSONAS NATURALES

IV. FACTURA Y DEDUCCIÓN SOLICITADA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA / ND / NC:

diligencie el campo de factura únicamente si es responsable de facturar

DEDUCCIÓN SOLICITADA

Valor que solicita como deducción AFC	**$**	**Valor que solicita como deducción AVP**	**$**

Nota: Si realizo el aporte directamente a la Entidad Financiera. Debe adjuntar comprobante del mes objeto de cobro

Entidad Financiera		**Entidad Financiera**	
Número de Cuenta		**Número de Cuenta**	

diligencie estos campos únicamente si hace aportes por estos conceptos

V. VERIFICACIONES FINALES (Obligatorio diligenciamiento)

El contrato se encuentra en proceso para cesión	No	Certificamos contratista y supervisor que este trámite de pago no se encuentra afectado por terminación o cesión del contrato. De haber marcado SI en alguna de las casillas adjuntamos el documento correspondiente que establece la fecha en la cual se dará el cambio contractual.
El contrato se encuentra en proceso de terminación anticipada	No	
Nota: si no diligencia este campo será devuelto su tramite	Colocar SI O NO	Si marco SI debe adjuntar documento que indique la fecha de terminación anticipada junto con paz y salvos correspondientes. En el caso de cesión adjuntar documento del mismo que indique fecha hasta la cual usted tuvo su contrato activo a su nombre

TIC

FORMATO UNICO PARA PAGO A CONTRATISTAS PERSONAS NATURALES

VI. RESPONSABLES DE FIRMAR- PERIODO DE COBRO, CERTIFICACIONES Y VALOR AUTORIZADO

En mi calidad de Contratista declaro bajo la gravedad del juramento que la información proporcionada de la planilla de seguridad social es correcta y que los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos profesionales, **corresponden a los ingresos provenientes del contrato relacionado en la información contractual** del presente formato, y que los mismos deberán ser aplicados acorde con la normativa establecida para efectos de la depuración de la retención en la fuente, siempre y cuando correspondan al mismo mes objeto de cobro.

Firma del Contratista
(Se entiende firmado con la gestión de firmas a través de INTEGRATIC)
IGLESIAS REDONDO JULIO MARIO

C.C.	72.018.156

MES DE COBRO **FEBRERO**

El suscrito Supervisor certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, he recibido y aprobado los entregables en los términos y tiempo pactados, los cuales se verificaron y aprobaron para el período certificado, conforme a las condiciones de pago. Así mismo, se verifico el cumplimiento del pago de la planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad y riesgos profesionales por parte del contratista. De igual manera certifico que he aprobado el informe de actividades mensual correspondiente al periodo de pago en formato (GCC-TIC-FM-055) y se enviaran a la carpeta del Contrato SECOP y lugar dispuesto por la entidad. Por lo tanto, autorizo el pago por de los honorarios a favor del contratista por el valor de:

$ 2.522.400,00 **DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CTE**

VII. LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS QUE DEBERA ADJUNTAR AL TRAMITE	**Supervisor (1)** **(Se entiende firmado con la gestión de firmas a través de INTEGRATIC)**	**Supervisor (2)** **(Se entiende firmado con la gestión de firmas a través de INTEGRATIC)** **Esta casilla únicamente en el evento de tener asignado un supervisor adicional**
Factura electrónica de venta. (Para los obligados a facturar) **Planilla de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos** **Formato informe mensual de Actividades del contratista (GCC-TIC-FM-055)** **Si es terminación o ultimo pago por cesión debe adjuntar paz y salvo y obligatoriamente la seguridad social del último mes del contrato**	**Coord. GIT de enfoque regional - CLAUDIA RAMIREZ** **CARGO Y NOMBRES Y APELLIDOS:**	**CARGO NOMBRES Y APELLIDOS:**

INFORME DE EJECUCIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS / ÓRDENES DE COMPRA

DATOS DEL CONTRATO			
No. Contrato-Año	**Dependencia**	**No. Identificación del contratista**	**Nombre del Contratista**
678-2024	Despacho del Ministro Oficina de Fomento Regional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Grupo Interno de Trabajo de Enfoque Regional	72018156	Julio Mario Iglesias Redondo

Objeto contractual	Prestar servicios profesionales para fortalecer el relacionamiento y presencia de la entidad en el territorio, como apoyo transversal a las diferentes áreas del Ministerio y el sector, con el propósito de promover el uso y apropiación de las TIC, fomentar la gestión de proyectos de inversión en beneficio de la población y contribuir en la ampliación del acceso a la oferta institucional del sector TIC.	**Valor inicial del contrato/orden de compra**	$ 50,448,000.00

Fecha de suscripción	**Plazo (días)**	**Fecha de inicio**	**Fecha de terminación**	**Período de reporte**	**Nombre del supervisor**	**Cargo del supervisor**	**No. Identificación del supervisor**
20/02/2024	181	22/02/2024	21/08/2024	**February-2024**	CLAUDIA ANGELICA RAMIREZ SALAMANCA	Coordinadora GIT Enfoque Regional	**51981503**

V6.2

SEGUIMIENTO DE RECURSOS Y MODIFICACIONES AL CONTRATO					
Seguimiento de Recursos/Modificación Contractual	**Registro Presupuestal No.**	**Fecha creación/operación del RP o Fecha de Modificación Contractual**	**Tiempo en días (en caso de suspensión, otrosí o prórroga)**	**Valor**	**Justificación de la operación de recursos o modificación contractual (para el registro presupuestal inicial no es necesario escribir la justificación)**
RP inicial del contrato de prestación de servicio/orden de compra	107524	21/02/2024		$ 50,448,000.00	
TOTAL OPERACIONES/MODIFICACIONES (no se tienen en cuenta los ítems relacionados con el valor inicial del contrato)				**$ -**	

NOMBRE DEL CEDENTE		**No. Identificación**		**Monto aún sin ejecutar, al momento de la cesión:**	
NOMBRE DEL CESIONARIO		**No. Identificación**			

Cuando se realice una cesión, se debe indicar en los espacios destinados a tal fin, la información relacionada con la póliza y el registro presupuestal, la información de este formato debe incluir la totalidad de la información del contrato.

Terminación anticipada	**Fecha terminación**	**Acta de terminación**				**Fecha del acta de terminación anticipada**
		SI		NO		

Contrato	**678-2024**	

INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE						
					Valor Total de Contrato	**$ 50,448,000.00**
Pagos programados		**Desembolsos realizados y ejecución financiera acumulada**				
Fecha	**Valor**	**Fecha Orden de Pago**	**No. Orden de Pago**	**%**	**Valor Orden de Pago ($)**	**Observaciones aclaratorias**
08/03/2024	$ 2,522,400.00	08/03/2024		0.00%		
08/04/2024	$ 8,408,000.00	08/04/2024		0.00%		
08/05/2024	$ 8,408,000.00	08/05/2024		0.00%		
08/06/2024	$ 8,408,000.00	08/06/2024		0.00%		
08/07/2024	$ 8,408,000.00	08/07/2024		0.00%		
08/08/2024	$ 8,408,000.00	08/08/2024		0.00%		
08/09/2024	$ 5,885,600.00	08/09/2024		0.00%		
TOTALES	**$ 50,448,000.00**	**Ejecución financiera acumulada:**		**0.00%**	**$ 0.00**	

SALDO POR GIRAR	100.0%	$ 50,448,000

EJECUCIÓN CONTRACTUAL: INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES						
Obligaciones especificas del contrato		**Ponderación en el contrato**	**Actividades realizadas**	**% avance del mes**	**% avance acumulado**	**(%) pendiente de ejecución**
OBLIGACIÓN 1:	Apoyar las actividades encaminadas a hacer promoción de la oferta institucional del Ministerio en el departamento de ejecución del contrato, de conformidad con las instrucciones del supervisor.	7.7%	**1.- 22/02/24**.- Se le socializó la convocatoria SENATEC a los intregrantes del Grupo de Whatsapp "Gobierno Digital Atlántico" conformado por algunos enlaces TIC del departamento, funcionarios del distrito y de la gobernación. Se utilizó esta app debido a que no se cuenta en el momento con correo institucional. **2.- 22/02/2024**.-Se socializó la convocatoria "Nodos de pensamiento computacional" a los integrantes del grupo de whatsapp "Enlaces TIC Atlántico", conformado por los enlaces TIC de los municipio del departamento del Atlántico. Se utilizó esta app debido a que no se cuenta en el momento con correo institucional. **3.- 23/02/24**.- Se le socializó el brochure institucional "febrero" a los intregrantes del Grupo de Whatsapp "Gobierno Digital Atlántico" conformado por algunos enlaces TIC del departamento, funcionarios del distrito y de la gobernación.Se utilizó esta app debido a que no se cuenta en el momento con correo institucional. **4.- 23/02/24** Se le socializó el brochure institucional a los integrantes del grupo de whatsapp "Enlaces TIC Atlántico", conformado por los enlaces TIC de los municipio del departamento del Atlántico. Se utilizó esta app debido a que no se cuenta en el momento con correo institucional.	0.38%	0.38%	7.31%
OBLIGACIÓN 2:	Prestar apoyo en las actividades que el Ministerio adelanta frente al despliegue de infraestructura de telecomunicaciones en los territorios	7.7%	**1.- 26/02/2024.-** Se realizó reunión presencial con el Dr. **Álvaro José Olivares Soto**, Secretario del Interior y Gestión Administrativa de Baranoa Atlántico; se le ambientó sobre el tema de barreras tecnológicas y los beneficios que trae consigo la certificación del municipio. **2.- 26/02/2024**.- Se realizó reunión presencial con el Ingeniero **José Sarmiento Moreno** Enlace TIC de Baranoa Atlántico; se le ambientó sobre el tema de barreras tecnológicas y los beneficios que trae consigo la certificación del municipio.	0.38%	0.38%	7.31%
OBLIGACIÓN 3:	Apoyar la gestión necesaria ante las entidades territoriales para la promoción de la creación y/o fortalecimiento de la institucionalidad TIC conforme a los protocolos y planes de acción que maneja el Ministerio.	7.7%	**1.- 26/02/2024.-** A la fecha se han ratificado algunos enlaces y se proyecta realizar las reuniones con los alcaldes del departamento en donde no se observa el nombramiento del enlace, para promover y gestionar el logro de la institucionalidad.(Luruaco, Repelón, Suán, Sabanagrande y Piojó)	0.38%	0.38%	7.31%
OBLIGACIÓN 4:	Proponer, gestionar, adelantar y hacer seguimiento a actividades de agenda regional del Sector TIC, según corresponda a los cronogramas y actividades planeadas de manera presencial en región por parte del Ministerio en el departamento de ejecución del contrato.	7.7%	No hubo agenda regional por parte de miembros del nivel central	0.38%	0.38%	7.31%
OBLIGACIÓN 5:	Gestionar y promover alianzas que permitan la cofinanciación de proyectos, planes, programas y/o políticas orientadas al cierre de la brecha digital en el departamento de ejecución del contrato	7.7%	**1.- 26/02/2024.-** En la reunión realizada con el Dr. **Álvaro José Olivares Soto**, Secretario del Interior y Gestión Administrativa de Baranoa Atlántico; se tocaron temas referentes a la eliminación de barreras, institucionalidad, CDC, cofinanciación de proyectos, manifiesta haber asistido a una reunión en el MINTIC con el sr Alcalde, con el fin de gestionar proyectos (entregó evidencia fotográfica de la actividad).	0.38%	0.38%	7.31%

OBLIGACIÓN 6:	Apoyar el relacionamiento con población indígena; afrodescendientes, raizales y palenqueros; rom; campesinos; víctimas del conflicto armado; mujeres; jóvenes; LGBTIQ+, líderes y lideresas defensores de Derechos Humanos y demás colectivos sociales, con el fin de identificar sus necesidades TIC en el departamento.	7.7%	No se realizaron actividades referente al este tema, debido a que el inicio del contrato fue el día 22/02/2024, se programaron actividades para el mes de marzo.	0.38%	0.38%	7.31%
OBLIGACIÓN 7:	Realizar acompañamiento y apropiación a los grupos de interés para la conformación y formalización de las Comunidades de Conectividad, de acuerdo a lo establecido por el supervisor según las metas mensuales fijadas con el fin de promover alternativas de soluciones que apunten a la disminución de la brecha digital y la ampliación del acceso a la oferta institucional del sector TIC.	7.7%	**1.- 26/02/2024.-** En la reunión realizada con el Dr. **Álvaro José Olivares Soto**, Secretario del Interior y Gestión Administrativa de Baranoa Atlántico; se tocaron temas referentes a la eliminación de barreras, institucionalidad, CDC, cofinanciación de proyectos, se programó con el Consejero de Participación Ciudadana quien es el enlace con las JACs, fortalecer la socialización y ayuda para que existan nel mayor número de CDC en el municipio.	0.38%	0.38%	7.31%
OBLIGACIÓN 8:	Atender espacios interinstitucionales para la construcción, ejecución y socialización de los proyectos, programas y políticas con enfoque diferencial.	7.7%	No se realizaron actividades referente al este tema, debido a que el inicio del contrato fue el día 22/02/2024, se programaron actividades para el mes de marzo.	0.38%	0.38%	7.31%
OBLIGACIÓN 9:	Apoyar las actividades adelantadas en territorio enfocadas a la política de paz.	7.7%	No se realizaron actividades referente al este tema, debido a que el inicio del contrato fue el día 22/02/2024, se programaron actividades para el mes de marzo.	0.38%	0.38%	7.31%
OBLIGACIÓN 10:	Apoyar y atender a los prestadores de servicios de telecomunicaciones identificados en región.	7.7%	No se tuvo requerimientos por parte de los ISP de la jurisdicción.	0.38%	0.38%	7.31%
OBLIGACIÓN 11:	Asistir y participar en los comités, reuniones, mesas de trabajo y demás instancias que sean requeridas por el supervisor del contrato, relacionados con el objeto contractual	7.7%	Se ha mantenido contacto con los asesores (ras) del Grupo de Fomento Regional y personal del nivel central del MINTIC, vía telefónica y whatsapp, inclusiuve la Supervisora del contrato, empreo, en el lapso del inicio del contrato (22/02/2024) a la fecha no se programado alguna reunión referente a este cumplimiento.	0.38%	0.38%	7.31%
OBLIGACIÓN 12:	Asumir los gastos en que incurra por concepto de viajes nacionales e internacionales, cuando por necesidades del servicio deba trasladarse.	7.7%	Se asumieron todos los costos por concepto de desplazamientos a la jurisdicción de Barranquilla y el municipio de Baranoa.	0.38%	0.38%	7.31%
OBLIGACIÓN 13:	Las demás actividades que sean inherentes a la naturaleza del contrato.	7.7%	Todos los requermientos de información y diligenciamiento de documentos, han sido atentidos de acuerdo a lo solicitado.	0.38%	0.38%	7.31%
	Ponderación de servicios	**100%**	**% de avance general del contrato**	**4.97%**	**4.97%**	**95.03%**

ENTREGABLES DEL CONTRATO (ACUMULADOS)			
Productos o servicios a entregar	**Fecha de entrega programada**	**Anexo al informe del mes de**	**Observaciones**

DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, CONTABLES Y JURÍDICAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL							
Causas	**Tipo de dificultad**	**Alternativa de Solución**			**Fecha solución**	**Gestión**	**Resultados**
¿Se materializó alguno de los riesgos previsibles contractuales?	SI		NO	X			

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR			
SUSCRIPCIÓN DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES			
Contratista:		**Supervisor:** Certifico que las actividades relacionadas corresponden a las pactadas en el contrato y que el contratista dio cumplimiento durante el periodo ejecutado al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con las normas legales vigentes. Me comprometo a incorporar este informe al Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y a reportar el avance a Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	
FIRMA O NÚMERO DE FACTURA		FIRMA	
fecha	29/02/2024	fecha	29/02/2024
"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios".			

Original: Expediente del Contrato

Copia: Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo (Cargue en herramienta establecida por la Oficina para este fin)

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

JULIO MARIO IGLESIAS REDONDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **72.018.156**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 27 de Febrero del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: CARACTERIZACION DE LA POBLACION Y ACTUALIZACION DE DERECHOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2AR-FR-0058		
Fecha: 10-01-2023	CONSTANCIA DEL ESTADO DE AFILIACIÓN AL SUBSISTEMA DE SALUD PARA TITULARES COTIZANTES	
Versión: 2		

SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL

EL (LA) SUSCRITO (A) RESPONSABLE DE AFILIACIONES Y ACTUALIZACIÓN DE DERECHOS

HACE CONSTAR QUE:

El (la) señor (a) **IGLESIAS REDONDO JULIO MARIO,** identificado (a) con Documento Identidad No. **72018156,** se encuentra afiliado (a) en calidad de **TITULAR COTIZANTE** en estado de afiliación **ACTIVO,** al Plan Obligatorio de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, Dirección de Sanidad (régimen de excepción), en el grado de **INTENDENTE,** con estado actual **PENSIONADO**.

Recuerde que la persona afiliada como cotizante a un régimen exceptuado o especial como es el caso de la Policía Nacional, que tenga una relación laboral o ingresos adicionales sobre los cuales esté obligado a cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Salud, deberá efectuar la respectiva cotización al Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA), de conformidad con lo descrito en el **DECRETO 780 DE 2016 TÍTULO 13 DISPOSICIONES FINALES ARTÍCULO 2.1.13.5. REGÍMENES EXCEPTUADOS O ESPECIALES Y AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.**

La presente se expide a solicitud del interesado. Dada en la Soledad – Atlántico, a los 01 días del mes de Febrero del año 2024.

Atentamente,

Subintendente. **JORGE ARMANDO SIERRA GUZMAN**
Responsable Validación de Derechos UPRES-DEATA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **JULIO MARIO IGLESIAS REDONDO** identificado con **CC** No. **72018156**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. - NI. 800131648	**Fecha de afiliación:** 08/03/2023 **Fecha de inicio de cobertura:** 22/02/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 20/02/2024 **Fecha fin de Contrato:** 19/08/2024 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 1 **Cargo :** ABOGADOS

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401012665004.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 23 días del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MIS_4_1_3_FR15 v_07

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO **02177** DE **9** DE **JUNIO** DE **2023**

Por medio de la cual se termina y se asignan funciones de una coordinación en un grupo interno de trabajo

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, artículo 9º y el artículo 5, numeral 22 del Decreto 1064 del 23 de julio de 2020, Resolución 001725 de 2020, modificada por la Resolución No. 01938 de 2021, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 115 de la Ley 489 de 1998, establece que con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo.

Mediante Resolución. 03066 de 30 de agosto de 2022, se crearon los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Con Resolución 03074 de 30 de agosto de 2022, se designaron los Coordinadores de los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Para el año 2022 se fijaron las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva mediante el Decreto 473 de 2022. En cuanto a la prima por coordinación, la misma norma señala:

> *"ARTÍCULO 15. Reconocimiento por coordinación. Los empleados de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, las empresas sociales del estado y las unidades administrativas especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.*
> *(…)"*

A través de Resolución 04132 del 23 de noviembre de 2022 se asignó las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo Enfoque Regional, adscrito a la Oficina de Fomento Regional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al servidor **PEDRO DAVID BARRIOS ANGEL,** identificado con cédula de ciudadanía 79.977.066, quién desempeña el empleo de Asesor Código 1020 Grado 13 del Viceministerio de Conectividad.

Mediante correo electrónico de fecha 8 de junio de 2023 remitido a la Subdirectora para la Gestión del Talento Humano, solicitó asignar las funciones de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Enfoque Regional, adscrito a la Oficina de Fomento Regional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por necesidades del servicio, a la servidora **CLAUDIA ANGÉLICA RAMÍREZ SALAMANCA**, identificada con cédula de ciudadanía 51.981.503, quien desempeña el empleo de Asesor Código 1020 Grado 15 del Viceministro de Conectividad, a partir del 13 de junio de 2023.

En mérito de lo expuesto,

Pública

Por medio de la cual se asignan funciones de una coordinación en un grupo interno de trabajo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Terminación de Coordinación. Dar por terminada la designación de la coordinación al servidor **PEDRO DAVID BARRIOS ANGEL,** identificado con cédula de ciudadanía 79.977.066, quién desempeña el empleo de Asesor Código 1020 Grado 13 del Viceministerio de Conectividad, a partir del 13 de junio de 2023.

ARTÍCULO 2. Modificación. Modificar el artículo 2 de la resolución 4132 del 23 de noviembre de 2022, el cual quedará así:

"**ARTÍCULO 2.** Designar Coordinador al Grupo Interno de Trabajo Enfoque Regional, así:

1.5. OFICINA DE FOMENTO REGIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES			
1.5.0.2 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ENFOQUE REGIONAL			
COORDINADOR DE GRUPO INTERNO DE TRABAJO			
NOMBRE	**CLAUDIA ANGÉLICA RAMÍREZ SALAMANCA**		
CÉDULA	51.981.503	CARGO – CÓDIGO – GRADO	ASESOR 1020 15

ARTÍCULO 3. Comunicación. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a los servidores **PEDRO DAVID BARRIOS ÁNGEL, CLAUDIA ANGÉLICA RAMÍREZ SALAMANCA** y **GABRIEL ADOLFO JURADO PARRA** para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica el artículo 2 de la Resolución 4132 del 23 de noviembre de 2022. Las demás disposiciones continuarán incólumes, vigentes y aplicables en lo no modificado por el presente acto administrativo.

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (9) días de junio de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Digitalmente

LUZ AÍDA BARRETO BARRETO
Secretaria General

Proyectó: *Tatiana Segura Ortiz – Abogada Contratista GIT Administración de Personal*

Revisó: *Andrés Felipe Ayala Castañeda – Coordinador GIT de Administración de Personal*

María Camila Charry Diazgranados- Abogada Subdirección Talento Humano

Aprobó: *María Claudia Avellaneda Micolta – Subdirectora para la Gestión del Talento Humano*

Angélica María Tocora Castro – Asesora Secretaría General

Pública

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

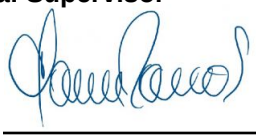
Julio Mario Iglesias Redondo 678-2024 febrero

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240306-141216-ce2f77-66299002
Creación: 2024-03-06 14:12:16
Estado: Finalizado
Finalización: 2024-03-06 14:22:28

Escanee el código para verificación

Firma: Supervisor



CLAUDIA ANGELICA RAMIREZ SALAMANCA
51981503
cramirezs@mintic.gov.co
Coordinadora GIT Enfoque Regional
OFRTIC

Firma: Contratista



Julio Mario Iglesias Redondo
72018156
atlantico@mintic.gov.co
Enlace Regional Atlántico
MinTIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Julio Mario Iglesias Redondo 678-2024 febrero

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240306-141216-ce2f77-66299002 Creación: 2024-03-06 14:12:16

Estado: Finalizado Finalización: 2024-03-06 14:22:28

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Julio Mario Iglesias Redondo atlantico@mintic.gov.co Enlace Regional Atlántico MinTIC	Aprobado	Env.: 2024-03-06 14:12:17 Lec.: 2024-03-06 14:13:05 Res.: 2024-03-06 14:14:50 IP Res.: 181.78.208.81
Firma	CLAUDIA ANGELICA RAMIREZ SALAMANCA cramirezs@mintic.gov.co Coordinadora GIT Enfoque Regional OFRTIC	Aprobado	Env.: 2024-03-06 14:14:50 Lec.: 2024-03-06 14:20:35 Res.: 2024-03-06 14:22:28 IP Res.: 190.71.137.3